

Viernes, 17 de febrero de 2017

## Sección I - Administración Local

### Municipio

#### Ayuntamiento de Torre de Don Miguel

#### **ANUNCIO. Adopción escudo heráldico y bandera.**

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2017, la iniciación de oficio del procedimiento para la adopción del Escudo heráldico y de la Bandera de esta Villa, se somete a información pública por plazo de veinte días, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7 del Decreto 309/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Torre de Don Miguel , 15 de febrero de 2017

Valentina Jiménez Jacinto  
ALCALDESA-PRESIDENTA

